

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



MÓNICA BARBOSA RAMOS
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2021-0022
NEPR-RV-2021-0021
NEPR-RV-2021-0005
NEPR-RV-2020-0104
NEPR-RV-2020-0074
NEPR-RV-2020-0083
NEPR-RV-2020-0070
NEPR-RV-2020-0067

ASUNTO: Orden Vista Administrativa

ORDEN

El 29 de marzo de 2021, la parte Promovente presentó una “Moción Urgente Solicitando Varios Cambios” en la que solicita revesar la consolidación de los casos de epígrafe y el reseñalamiento de la Vista Administrativa del 31 de marzo de 2021, debido al repunte de casos del Covid-19.

El Negociado de Energía emitió una Orden el 24 de marzo de 2021 atendiendo varias Mociones presentadas por la Promovente. Este Negociado de Energía le otorgó en la referida Orden a la Promovente lo solicitado, incluyendo el reseñalamiento de la Vista para el 31 de marzo de 2021. A la Promovente se le ha brindado la oportunidad de comparecer mediante videoconferencia, si es que no desea comparecer físicamente por razón del Covid-19.

Por todo lo cual, se declara **NO HA LUGAR** la “Moción Urgente Solicitando Varios Cambios” presentada por la Promovente. Se **MANTIENE** la **Vista Administrativa** para el **31 de marzo de 2021** a las **1:30 p.m.** en el salón de vistas del Negociado de Energía, ubicado en el piso 8 del edificio Seaborne Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. **De las partes no poder comparecer físicamente** a la Vista señalada, deberá informarlo al Negociado de Energía y la Vista se llevará a cabo **mediante el sistema de videoconferencia Microsoft Teams**. El incumplimiento con las órdenes del Negociado de Energía, podrá conllevar la desestimación de los Recursos de Revisión presentados.

Notifíquese y publíquese.

VJB

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 30 de marzo de 2021. Certifico además que hoy, 30 de marzo de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2021-0022 y otros, y he enviado copia de la misma a: fernando.machado@prepa.com y a mbarbosaramos@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Fernando Machado Figueroa
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936

Mónica Barbosa Ramos

Valle Verde III, Montaña DD 25
Bayamón, PR 00961

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 30 de marzo de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria